

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

De acuerdo con lo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato de suministro de Señalización de tráfico para la Concejalía de seguridad y movilidad ciudadana del Ayuntamiento de Bailén, se emite la siguiente Memoria.

El objetivo principal del contrato es el suministro por lotes de material de oficina para los distintos centros y dependencias municipales, toda vez que es una necesidad perentoria y recurrente para esta administración la debida dotación de este abastecimiento para el funcionamiento adecuado de su estructura.

Se maneja un criterio de valoración, el precio, considerándose que al tratarse de suministros de uso habitual perfectamente tasados en cuanto a sus características y las necesidades demandadas, es uno de los criterios que mayor rentabilidad puede proporcionar a esta Administración.

El objeto del contrato queda perfectamente definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que lo rige, sin que se prevean variantes y sin que por la complejidad de las mismas se requieran valoraciones en relación con el proceso constructivo o con la comprobación de la calidad de las mismas.

La adjudicación se realizará a la empresa cuya propuesta obtenga la mayor puntuación teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación.

El valor estimado de la licitación asciende a la cantidad de 8.264,46 € sin IVA (10.000 € IVA incluido).

El contrato se divide en dos lotes: 1. Material de oficina en general. 2. Papel impresora/fotocopiadora. Se trata de una división racional que incrementa la eficiencia en la contratación, toda vez que existen empresas especializadas en ambos lotes y que pueden ofertar con mayor minuciosidad con la división establecida.

En Bailén, documento firmado digitalmente en la fecha abajo reseñada.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Luis Mariano Camacho Núñez**

Código Seguro de Verificación	IV7P2DBTMAWOLX7OQYM5HYJDKQ	Fecha	16/10/2023 11:55:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ (ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7P2DBTMAWOLX7OQYM5HYJDKQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7P2DBTMAWOLX7OQYM5HYJDKQ</a>	Página	1/1

